

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.931 · 1991

ACUERDOS

Boletín Oficial, 21 de mayo de 1991 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 23.931

Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica suscripto con la Comunidad Económica Europea.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO MARCO DE COOPERACION COMERCIAL Y ECONOMICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, suscripto en Luxemburgo (GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO) el 2 de abril de 1990, que consta de TRECE (13) artículos y un Acuerdo por Canje de Notas, cuyo texto autenticado en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Al momento de ratificarlo, el Poder Ejecutivo Nacional reiterará la posición argentina respecto de la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y del llamado 'Territorio Antártico Británico' como territorios de ultramar encuadrados en el Capítulo IV del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea del 25 de marzo de 1957, efectuando la correspondiente reserva de derechos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).